

LOS MOLINOS

LICENCIAS

Por doña Ana Perales Cerrato se ha solicitado cambio de titularidad de la licencia de apertura de bar "La Galería" sito en la calle Miguel Menéndez Boneta, número 6, de este municipio.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar del día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en el Ayuntamiento.

Los Molinos, a 8 de enero de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(02/457/09)

MAJADAHONDA

OTROS ANUNCIOS

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 3/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: la prestación del servicio de enterramiento, mantenimiento y conservación del cementerio y tanatorio municipales.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 92, de 18 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 292.000 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 10 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 218.280 euros (IVA incluido).

Majadahonda, a 18 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(02/17.020/08)

MANZANARES EL REAL

LICENCIAS

Por doña Josefa Expósito Rodríguez se ha solicitado licencia municipal de apertura, instalación y funcionamiento de bar en la plaza del Raso, número 10, bajo, según callejero municipal vigente en este municipio.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

En Manzanares el Real, a 13 de enero de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(02/531/09)

MECO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Mecó, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2009, acordó aprobar inicialmente el Reglamento regulador del cementerio de Mecó.

Dicho acuerdo, con su correspondiente Reglamento y demás antecedentes que obran en el respectivo expediente, queda expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento (Secretaría) durante el plazo de treinta días hábiles (los sábados se computan como días hábiles), contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y con plazo común para, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación inicial, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Mecó, a 19 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/1.885/09)

MECO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Anuncio de delegación por el Pleno municipal, a favor de la Junta de Gobierno Local, de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley 7/1985, en relación con las obras que se financiarán con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

A los efectos del artículo 28 y 30 del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Ayuntamiento de Mecó y normativa general concordante, se hace público que por el Pleno Municipal celebrado en fecha 15 de enero de 2009, se ha procedido a:

Delegar en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mecó la competencia específica correspondiente atribuida al Pleno, en virtud del artículo 22.2.ñ), para la aprobación de proyectos, licitación, contratación, gestión y ejecución de las obras correspondientes a la realización de las inversiones proyectadas, a financiar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, cuando el Pleno sea competente de acuerdo a los subapartados n, ñ u otros apartados del artículo 22.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se publica a los efectos legales indicados y para general conocimiento.

Mecó, a 19 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/1.887/09)

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Mecó, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2009, acordó aprobar provisionalmente el establecimiento de la siguiente ordenanza:

Primera.—Reguladora de la tasa por prestación de los servicios y cesiones del cementerio municipal.

Dicho acuerdo, con la modificación de las ordenanzas y demás antecedentes que obran en el respectivo expediente, queda expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento (Tesorería) durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y con plazo común para, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación provisional, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Mecó, a 19 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/1.886/09)